

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27149 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 256/14 y (NIG n.º 33024 47 1 2014 19) se ha dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Promoezcurdia, S.L. con CIF B-33860602, cuyo domicilio social es en calle Ezcurdia, n.º 18, bajo izquierda, de Gijón.

2.º Se ha nombrado como administración concursal al Abogado D. Daniel Martínez Pérez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfono.- 985359632

Fax.- 985342509

Dirección postal: Avenida de Galicia, n.º 8, bajo izqda., Gijón 33212. Horario de oficina de 09:30-14:30 y 16:30-20:00 horas de lunes a viernes.

Dirección electrónica: danielmartinezabogados@gmail.com

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 25 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038954-1